



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
08 JUN 2023	
Recibido.....	11:33.....Hs.
Exp. N°.....	51796...C.D.

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre la situación del Programa de Movilidad Educativa Rural, asimismo sirva informar:

- a) si el Ejecutivo Provincial tiene definido un aumento de la partida presupuestaria del programa de Movilidad Educativa Rural;
- b) las fechas de transferencia de los fondos y la causa por la cual se detectaron retrasos en el cumplimiento de las mismas.

**Gisel Mahmud**

**Diputada Provincial**

**Clara García**

**Diputada Provincial**

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Programa Boleto Educativo Gratuito fue creado mediante el Decreto N° 1175/20 en el ámbito de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe, designando a la Secretaría de Transporte como autoridad de aplicación. Al mismo tiempo, se faculta a la Secretaría de Transporte en coordinación con el Ministerio de Educación, a los fines de arbitrar los medios alternativos a fin de brindar

asistencia a aquellos beneficiarios que concurren a establecimientos educativos rurales en distritos que no cuenten con un servicio público regular.

A su vez, el programa denominado Movilidad Educativa Rural es una asistencia económica compensatoria del Boleto Educativo Gratuito para la población educativa que concurre a los establecimientos educativos de la zona rural y no cuenta con un servicio de transporte público.

El beneficio consiste en un aporte no reintegrable que es transferido a los Gobiernos Locales, quiénes deben efectivizar la asignación a los beneficiarios, o la realización de los traslados que correspondan, por sí o a través de terceros, según la normativa aplicable, de alumnos de todos los niveles y modalidades que se inscriban para obtener el beneficio.

Cabe reiterar que las sumas transferidas por el Ministerio de Educación a favor de los Gobiernos Locales tienen el carácter de **aporte no reintegrable**, y se efectivizan a mes vencido, con cargo de oportuna rendición de cuenta. Asimismo, el Ministerio de Educación puede actualizar y/o modificar el valor de los aportes cuando condiciones de hecho, circunstancias especiales o de excepcionalidad así lo determinen, para garantizar en todos los casos la universalidad de la cobertura del servicio de traslado.

Por su parte, tomando en cuenta el criterio y para una correcta rendición, la mayoría de los Gobiernos Locales opta por la contratación de servicios de transporte o el traslado en vehículos propios dado que lo que se envía para cada chico resulta "irrisorio" si tenemos en cuenta el costo de dos traslados diarios que debe realizar un alumno durante un mes.

Para ponerlo en números, los montos que recibimos para cada beneficiario van de entre los \$1.000 y \$10.000 mensuales dependiendo de la cantidad de km que deben recorrer para llegar al establecimiento. Montos que no se actualizan automáticamente y que con el contexto inflacionario que estamos atravesando donde el combustible aumenta de forma mensual, claramente van muy por detrás de los costos a cubrir.

Por su parte, si bien entendemos que es un paliativo y que tenemos la opción de no contratar servicios de transporte y brindarle el dinero directamente a cada

beneficiario somos conscientes que sería la forma más fácil pero no resolvería el problema ya que con ese dinero muchos beneficiarios no podrían ir a la escuela ni siquiera una semana completa.

En este marco, y ante el reclamo constante de los Gobiernos Locales, la respuesta del gobierno provincial a la solicitud de ampliación de partida del programa fue a través del Decreto N° 1155/22 mediante el cual se autoriza a los Gobiernos Locales a destinar recursos del Fondo de Financiamiento Educativo para la complementación de las políticas provinciales de movilidad y transporte con fines educativos lo cual no implica un aumento de la partida para el programa al que hacemos alusión.

Por último, no es menor que hasta el mes de abril del corriente, los recursos eran transferidos entre el 1 y el 10 de cada mes, lo cual generaba cierta previsibilidad al momento de coordinar los pagos con los proveedores. Pero durante el último mes los fondos fueron acreditados después del 20 lo que genera a los municipios y comunas un desajuste financiero y el atraso en los pagos.

Ante toda esta situación, queremos saber si el Ejecutivo Provincial tiene definido un aumento de la partida presupuestaria del programa de Movilidad Educativa Rural y si la situación de atraso en la transferencia de fondos se va a mantener de aquí en adelante.

Por otro lado, queremos que el Ejecutivo Provincial nos informe si tiene definido un aumento de la partida presupuestaria del programa de Movilidad Educativa Rural y si la situación de atraso en la transferencia de fondos se va a mantener de aquí en adelante, ya que representa un desajuste en las finanzas de los Gobiernos Locales por lo que entendemos lo preocupante de la situación.

Ante lo expuesto en el presente, con la convicción de que la transparencia y la eficiencia en la gestión es posible, solicito a mis pares que me acompañen con su firma en este proyecto.

**Gisel Mahmud**

**Diputada Provincial**